

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXONERACIÓN ALIMENTOS. No. 1100131100032000-00290

En atención a la consulta efectuada al ADRES, que reposa en PDF.28 del expediente, se **DISPONE**:

OBRE EN DILIGENCIAS Y PONGASE EN CONOCIMIENTO de los intervinientes la consulta efectuada en la página virtual de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES, con el número de cédula **1016048791**, perteneciente a la señora GERALDYNE ALEJANDRA CLAVIJO RUIZ, la cual rectificó que se encuentra afiliada en calidad de cotizante ante la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.

A consecuencia, **NO ES DE RECIBO** lo informado por dicha EPS, por lo que nuevamente se ordena **OFICIAR** a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., para que proceda en el término perentorio de cinco (5) días, **ENTREGAR DATOS** de residencia, ubicación física y digital de la señora GERALDYNE ALEJANDRA CLAVIJO RUIZ, así como de su empleador actual o el último que haya tenido.

Una vez elaborados los oficios, se le concederá a la parte INTERESADA el término perentorio de cinco (5) días, para **RECOGERLOS Y TRÁMITARLOS**, remitiendo soporte de dicha actuación al Juzgado. Se le recomienda a la parte, radicar el oficio en compañía de esta providencia y la consulta del ADRES.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 34 HOY 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a139807de0efdfd1d448ec6ee0435bdef78f59b306a48a179caed1345026d5**

Documento generado en 31/08/2023 03:30:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>